



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo EX-2025-32546436- -GCABA-UERESGP

---

### ANEXO I

El administrado o la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, dependiente de la Agencia Gubernamental de Control, podrán, para aquellos casos en los cuales existan situaciones que requieran la aplicación e interpretación concreta de las normas a los casos particulares y la aprobación de alternativas o excepciones, siempre que no implique una disminución en las condiciones de seguridad y habitabilidad, requerir la intervención de la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada (UERESGP).

Para el inicio del trámite por el administrado, éste deberá efectuar una presentación ante la UERESGP a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Una vez canalizada la consulta por esta repartición, cualquiera sea la modalidad de inicio de la solicitud de intervención (por parte de la administración o a petición del administrado) deberá expedirse mediante acto administrativo de aprobación o de rechazo, el cual será vinculado a la solicitud de Autorización de Actividad Económica para así continuar su tramitación en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de conformidad con lo establecido en la Ley 6101.